

Taller sobre aspectos éticos y profesionales

Este es el documento de trabajo de cara al taller sobre aspectos éticos y profesionales para la implementación de la estrategia HRS4R en la UPV. En él se especifican los miembros del grupo de trabajo, se realiza una breve descripción de la Carta y el Código Europeo del investigador, se menciona lo que la UPV está realizando en este tema y se especifica el contenido y metodología del taller.

Miembros del grupo

A continuación se muestra el listado de miembros del grupo denominado G1. En la configuración de este equipo se ha tenido en cuenta la necesidad de disponer de personas pertenecientes a los diferentes colectivos definidos por la Comisión HRS4R.

Nombre	Apellidos	Departamento	Colectivo/Rol
Eduardo	Tomás	Jefe del Servicio de Gestión de I+D+i	Coordinador
Manuel	Monleón	Departamento de Termodinámica	S1
Pilar	Bravo	Departamento de Matemáticas	S1
Gerardo	Martínez	Instituto de Telecomunicaciones y Aplicaciones Multimedia	S2
Marcos	Carreres	Departamento de Motores	S2
M ^a Victoria	González	Instituto Interuniversitario de Investigación de Reconocimiento Molecular y Desarrollo Tecnológico	S3
Manuel	Alcázar	Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería Energética	S3
Concepción	Ginestar	Servicio de Gestión de la I+D+i	S4
M ^a Carmen	Rodrigo	Servicio de Promoción y Apoyo a la Investigación, la Innovación y la Transferencia - I2T	S4
Carlos	Fernández	I.U. Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Sindicatos

La Carta y el Código Europeo del Investigador en HRS4R

La Carta y el Código Europeo del Investigador es el instrumento con el que nos hemos dotado para contribuir al Espacio Europeo de Investigación y generar un entorno más seguro en el que

realizar la actividad investigadora. La Human Resources Strategy for Research define una serie de procesos y procedimientos para implementar los 40 principios establecidos por la Carta y el Código. Estos principios están agrupados en cuatro capítulos, quedando estructurados como sigue:

Aspectos éticos y profesionales	
Nr.	Aspecto
1	Libertad de investigación
2	Principios éticos
3	Responsabilidad profesional
4	Actitud profesional
5	Obligaciones contractuales y jurídicas
6	Rendición de cuentas
7	Buenas prácticas en la investigación
8	Difusión y explotación de resultados
9	Compromiso con la sociedad
10	No discriminación
11	Sistema de evaluación y valoración
Contratación y Selección	
Nr.	Aspecto
12	Contratación
13	Contratación
14	Selección
15	Transparencia
16	Valoración de los méritos
17	Variaciones en la cronología de los curricula vitae
18	Reconocimiento de la experiencia de movilidad
19	Reconocimiento de las cualificaciones
20	Antigüedad
21	Nombramientos postdoctorales
Condiciones de trabajo y seguridad social	
Nr.	Aspecto
22	Reconocimiento de la profesión

23	Entorno de investigación
24	Condiciones de trabajo
25	Estabilidad y permanencia en el empleo
26	Financiación y salarios
27	Equilibrio entre los sexos
28	Desarrollo profesional
29	Valor de la movilidad
30	Acceso a la orientación profesional
31	Derechos de propiedad intelectual
32	Coautoría
33	Docencia
34	Reclamaciones y apelaciones
35	Participación en órganos decisorios
Formación y desarrollo	
Nr.	Aspecto
36	Relación con los supervisores
37	Tareas de supervisión y gestión
38	Desarrollo profesional continuo
39	Acceso a la formación en investigación y al desarrollo continuo
40	Supervisión

¿Qué está haciendo la UPV?

Desde el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia y como parte del Plan Estratégico de la UPV, se está trabajando en la implementación de la estrategia HRS4R y la consecución del sello que lo certifique. Para ello se ha constituido una Comisión y una serie de grupos de trabajo compuestos por personas vinculadas con la investigación en diferentes etapas de la carrera investigadora.

El grupo G1 se centrará en los aspectos éticos y profesionales. Está prevista la realización de una primera valoración cualitativa para, posteriormente, someter las principales conclusiones a una valoración cuantitativa por parte de la comunidad investigadora de la universidad.

Aspectos a valorar durante el taller

Este taller se centrará en obtener una valoración cualitativa de la implementación de los aspectos del código y la carta vinculados con las condiciones y laborales y la seguridad social.

(1) Libertad de investigación

Los investigadores deben orientar su investigación hacia el beneficio de la humanidad y el enriquecimiento del conocimiento científico, disfrutando de libertad de pensamiento y expresión, y libre elección de métodos para resolver problemas, siempre que se respeten los principios y prácticas éticas reconocidas. Los investigadores deben, sin embargo, aceptar las limitaciones a esa libertad que puedan surgir por determinadas circunstancias particulares de la investigación (incluyendo supervisión, guía o dirección) o por motivos operativos, debido por ejemplo a cuestiones presupuestarias o estructurales, o especialmente en el sector industrial, por motivos de protección de propiedad intelectual. Estas limitaciones no deberían, sin embargo contravenir los principios y prácticas éticas reconocidas, a las cuales deben adherirse los investigadores.

(2) Principios éticos

Los investigadores deben observar las prácticas y principios fundamentales reconocidos como apropiados a sus disciplinas, además de acatar las normas éticas documentadas en los códigos éticos nacionales, sectoriales o institucionales.

(3) Responsabilidad profesional

Los investigadores deben hacer lo posible porque su actividad de investigación sea relevante para la sociedad, y que no se duplique la llevada a cabo en otros lugares. Deben evitar el plagio, y acatar el principio de propiedad intelectual y propiedad compartida en el caso de trabajos realizados en colaboración con un supervisor y/o otros investigadores. La necesidad de validar observaciones nuevas mediante demostraciones de que los experimentos son reproducibles no debe ser interpretada como plagio, siempre y cuando los datos a confirmar sean debidamente citados. Los investigadores deben asegurarse de que si algún aspecto de su trabajo es delegado, la persona en la que se delega está capacitada para realizarlo.

(4) Actitud profesional

Los investigadores deben conocer los objetivos estratégicos de su ámbito de trabajo, así como los posibles mecanismos de financiación, y deben solicitar los permisos necesarios antes de comenzar su actividad o acceder a los recursos disponibles. Deben informar a sus empleadores, financiadores, o supervisores cuando su proyecto de investigación sea retrasado, redefinido o finalizado, o advertir cuando deba ser finalizado antes del plazo previsto, o cancelado por cualquier motivo.

(5) Obligaciones contractuales y legales

Los investigadores de todos los niveles deben conocer la regulación nacional, sectorial e institucional en relación con la formación y condiciones de trabajo. Esto incluye la regulación de los derechos de propiedad intelectual, y los requisitos y condiciones de patrocinadores o financiadores, independientemente de la naturaleza de sus contratos. Los investigadores deben

adherirse a dicha regulación y entregar los resultados acordados (tesis, publicaciones, patentes, informes, desarrollos de proyectos, etc.), según los términos del contrato o documento equivalente.

(6) Responsabilidad

Los investigadores deben ser conscientes de que tienen responsabilidad hacia sus empleadores, financiadores u otros cuerpos públicos o privados, y también según los principios éticos, hacia la sociedad en su conjunto. En particular, los investigadores financiados por fondos públicos son responsables del uso eficiente de los fondos de los contribuyentes. Por tanto, se deben adherir a los principios de competencia, transparencia y eficacia en la gestión financiera, y deben cooperar con auditorías autorizadas de sus actividades de investigación realizadas por sus financiadores o comités éticos. Los métodos de recogida y análisis de datos, los resultados, y en su caso, los detalles de los datos deben estar disponibles para escrutinio externo si es necesario, según sea requerido por las autoridades pertinentes.

(7) Buenas prácticas en investigación

Los investigadores deben adoptar siempre métodos de trabajo seguros, de acuerdo con la legislación nacional, incluso tomar las debidas precauciones para salvaguardar la salud y la seguridad y para protegerse de pérdidas de información, por ejemplo elaborando estrategias adecuadas de obtención de copias de seguridad. También deben conocer la legislación nacional vigente en cuanto se refiere a protección de datos y confidencialidad, y adoptar las medidas necesarias para ajustarse a la misma.

(8) Difusión y explotación de resultados

Todos los investigadores deben asegurarse de que los resultados de sus investigaciones sean difundidos y explotados, por ejemplo mediante comunicaciones o transferencia a otros niveles de investigación, o si fuera oportuno, mediante su comercialización. Se espera de todos los investigadores, pero especialmente de los más experimentados, que aspiren a que sus trabajos de investigación sean fructíferos y que los resultados sean comercializados, o difundidos al público (o ambos), si fuera posible.

(9) Compromiso público

Los investigadores deben velar porque sus trabajos de investigación se den a conocer a la sociedad en general, de manera que sean entendidos por el público no especializado, promoviendo de ese modo la capacidad del gran público de entender la ciencia. El compromiso directo con la sociedad permitirá a los investigadores conocer las prioridades y las preocupaciones del público acerca de la ciencia y la tecnología.

(10) No discriminación

Los empleadores y/o financiadores no discriminarán a los investigadores por motivos de género, edad, etnia, nacionalidad u origen social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opinión política y condición socio-económica.

(11) Sistemas de Evaluación/Valoración

Los empleadores y/o financiadores deben introducir sistemas de evaluación/valoración de los investigadores, incluyendo investigadores experimentados, para acreditar periódicamente el rendimiento profesional de una manera transparente por un comité independiente (y en el caso de investigadores experimentados, preferiblemente internacional).

Agenda y metodología del taller

Agenda del taller

Hora	Evento
9:30-9:40	Presentación del taller e introducción al tema
9:40-9:50	Reflexión individual aspectos seleccionados
9:50-11:30	Detección de problemáticas vinculadas a cada uno de los aspectos y planteamiento soluciones

Metodología del taller

Tras la realización de una introducción al tema del taller los participantes podrán elegir sobre qué aspectos de la carta y el código plantear su análisis. El análisis consistirá en la realización de una ronda de participación en la que se detectarán problemáticas y se plantarán algunas soluciones para abordarlas.